

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0905-2019-UNAM

Moquegua, 03 de octubre de 2019

VISTOS: El Informe N° 523-2019-DIGA/CO/UNAM de fecha 02 de octubre de 2019, Informe Legal N° 1182-2019-OAL/CO-UNAM de fecha 27 de setiembre de 2019, Informe N° 651-2019-ORH/DIGA/CO/UNAM de fecha 20 de setiembre de 2019, Informe N° 339-2019-UADP/ORH/DIGA/CO/UNAM de fecha 19 de setiembre de 2019, Informe N° 502-2019-DBU-VIPAC-CO-UNAM de fecha 17 de setiembre de 2019, Carta de Renuncia de fecha 17 de setiembre de 2019 y el Acuerdo de Sesión Ordinaria del 02 de octubre de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, según el literal c) del artículo 10° de la Ley N° 29849 "Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales", donde señala que la renuncia es una forma de extinción del Contrato Administrativo de Servicios - CAS;

Que, con Carta de Renuncia de fecha 17 de setiembre de 2019, la LIC. EDITH LUCIA QUISPE CHOQUECOTA presenta su renuncia, al cargo como responsable del Servicio de Nutrición, en la Dirección de Bienestar Universitario; a su vez, solicita se exonere el plazo de preaviso de treinta (30) días, con ese fin, pide se considere su último día de labor el 16 de setiembre de 2019;

Que, con Informe N° 502-2019-DBU-VIPAC-CO-UNAM, la Directora de Bienestar Universitario, emite su conformidad y pide su trámite correspondiente a través de la Oficina de Recursos Humanos, por su parte el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, indica que la LIC. EDITH LUCIA QUISPE CHOQUECOTA, tiene Contrato Administrativo de Servicio - CAS, bajo el régimen laboral del D. Leg. N° 1057, e ingreso a laborar el 08 de abril del año en curso en el puesto de Nutricionista en la Dirección de Bienestar Universitario y se debe aceptar su renuncia a partir del 17 de setiembre del año en curso; asimismo, indica, que no cuenta con proceso administrativo disciplinario a la fecha.

Que, con Informe Legal N° 1182-2019-OAL/CO-UNAM del 13.09.2019, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, indica que es procedente el pedido de la LIC. EDITH LUCIA QUISPE CHOQUECOTA y se debe proceder a dar por concluido su relación con la Universidad Nacional de Moquegua, por renuncia voluntaria al puesto de Nutricionista en la Dirección de Bienestar Universitario;

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria del 02 de octubre de 2019, por UNANIMIDAD acordó: Aprobar la renuncia voluntaria presentada por la LIC. EDITH LUCIA QUISPE CHOQUECOTA contratada bajo el régimen laboral del D. Leg. N° 1057, al puesto de Nutricionista en la Dirección de Bienestar Universitario, de la Universidad Nacional de Moquegua, exonerándosele del plazo de ley, y aceptar su renuncia a partir de 17 de setiembre de 2019;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR, la renuncia voluntaria de la LIC. EDITH LUCIA QUISPE CHOQUECOTA al puesto de Nutricionista en la Dirección de Bienestar Universitario, de la Universidad Nacional de Moquegua contratada bajo el régimen laboral del D. Leg. N° 1057 - CAS, considerándose como último día de labor el 16 de setiembre del 2019, exonerándosele el plazo de Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
OTI
Interesada
-JWTBEsp.
Arch. (2)


DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE
SECRETARIO GENERAL (e)